

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

21109 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la lista de aprobados en el concurso-oposición para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2007.*

De conformidad con lo establecido en el apartado Decimotercero 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE 25/02(05) esta Presidencia, a propuesta del Tribunal Calificador, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor, según la puntuación total obtenida, una vez finalizadas ambas fases.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, (C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, n.º 11, 28040-Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto séptimo de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de los destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.-La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º	Aspirante	D.N.I.	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Puntuación total
1	Sánchez Linde, Celia	50191467Q	75,14	8,80	83,94
2	Sánchez Hernando, María Teresa	70982289B	66,84	8,55	75,39
3	De la Rubia Rodiz, Miguel Ángel	02879747D	57,95	13,90	71,85
4	Peña Nogales, Manuel	53035599Z	58,83	2,15	60,98
5	Guerra Martínez, Milagros Natividad	51352149A	46,12	5,80	51,92

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21110 *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante resolución de alcaldía, se aprobó la convocatoria del concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Técnico en Protección Civil, de Administración Especial, Servicios Especiales, y aprobó las bases que la regirán, las cuales se han publicado íntegramente en

el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 269, día 9 de noviembre de 2007.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Sant Cugat del Vallès, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Lluís Recoder i Miralles.

21111 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas íntegramente, las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas, y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva número 181, de 18 de septiembre de 2007 (rectificadas en B.O.P. núm. 218, de 12 de noviembre), y de la Junta de Andalucía núm. 183, de 17 de septiembre del presente año (rectificadas en B.O.J.A. núm. 213, de 29 de octubre).